



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 412 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 JUL 2017

**VISTO:** El Informe N° 732-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 416657 y Reg. Exp. N° 318182, el Informe N° 036-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-atd y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. N° 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quicclo, Distrito de Anco - Churcampa - Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

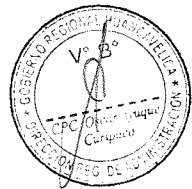
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 109-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 21 de junio del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. N° 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quicclo, Distrito de Anco - Churcampa - Huancavelica”, con Código SNIP 171319, con un presupuesto total de S/ 2,340,087.40 (Dos millones trescientos cuarenta mil ochenta y siete con 40/100 Soles), ubicado en la localidad de Quicclo del distrito Anco, provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de doscientos setenta (270) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/ 33,356.00 (Treinta y tres mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 475-2013/ORA, de fecha 20 de setiembre del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 14-2013/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Quicclo, se ejecutó la obra: “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. N° 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quicclo, Distrito de Anco - Churcampa - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/ 2,184,724.32 (Dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro con 32/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 508-2013/ORA, de fecha 16 de octubre del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 142-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Arq. Percy Ildelfonso Vargas, como Supervisor de la obra “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. N° 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quicclo, Distrito de Anco - Churcampa - Huancavelica” por la suma de S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de doscientos setenta (270) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 813-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de diciembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 475-2013/ORA de la obra “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. N° 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quicclo,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 412 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2017

Distrito de Anco - Churcampa - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Quicclo, siendo el costo total del contrato de S/ 2'429,549.29 (Dos millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve con 29/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 602-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de agosto del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 508-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Percy Ildefonso Vargas como Supervisor de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 732-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. N° 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quicclo, Distrito de Anco - Churcampa - Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Plazo de Ejecución : 270 días calendarios
- Fecha de Inicio : 17 de octubre del 2013
- Fecha de término real : 05 de diciembre del 2014 (incluido ampliaciones de plazo)
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

**Construcción de Infraestructura:** Módulo de aulas; Módulo administrativo; Módulo de Servicio higiénico; Losa deportiva multiusos; Cerco perimétrico; Muro de Contención; Obras exteriores, y Tanque Séptico y Pozo percolador.

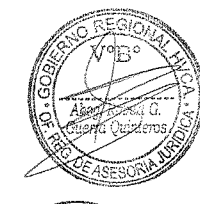
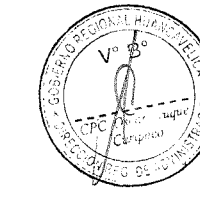
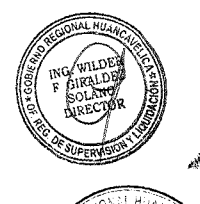
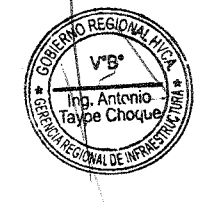
**Mobiliario y Equipamiento:** Mobiliario para aulas; Mobiliario para administración; Mobiliario para biblioteca; Mobiliario para centro de cómputo; Equipamiento de centro de cómputo, y Equipamiento administrativo.

**Adicional N° 01:** Mejoramiento de cimentaciones del Módulo Aulas y Administrativo, por vicios ocultos.

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. N° 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quicclo, Distrito de Anco - Churcampa - Huancavelica”
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Quicclo
- Supervisor de Obra : Arq. Percy Ildefonso Vargas





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 412 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2017

- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 2'340,087.40
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 2'579,582.39
- Meta SIAF : 0852-2012; 0429-2013; 0144-2014; 0379-2015 y 0398-2016
- Año Fiscal : 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	33,356.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	33,356.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Instalaciones Educativas	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Instalación Educativa	2,429,549.25	1501.070201	Por Contrata	2,429,549.25
		1505.05	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	10,627.14
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	106,050.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra				
Personal	0.00			
Bienes	10,627.14			
Servicios	106,050.00			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.			TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	
TOTAL:	2'579,582.39		TOTAL:	2'579,582.39
PORCENTAJE %	100%		PORCENTAJE %	100%

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. Nº 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quiclla, Distrito de Anco - Churcampá - Huancavelica", con Código SNIP Nº 171319, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Quiclla, correspondiente



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 412 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2017

a los ejercicios presupuestales 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de S/. 2'579,582.39 (Dos millones quinientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y dos con 39/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas respectivas según corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**


**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

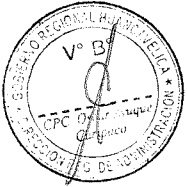
**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme